

1094-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cincuenta y ocho minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón SAN ISIDRO de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido ENCUENTRO NACIONAL celebró el día veinticuatro de abril de dos mil veintiuno, de manera virtual, la asamblea del cantón de SAN ISIDRO, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN ISIDRO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401170080	JUAN LUIS SAENZ RUIZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
402100954	WENDY TATIANA FONSECA RAMIREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
401120531	ROGER BENAVIDES ALVARADO	TESORERO PROPIETARIO
800880831	HECTOR LENIN SIRIAS VALDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
207800249	MARIA TERESA SEQUEIRA LUMBI	SECRETARIO SUPLENTE
113520890	KARLA YOHANNA BLANCO LOPEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
600940353	TERESA LOPEZ QUIROS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113520890	KARLA YOHANNA BLANCO LOPEZ	TERRITORIAL
800880831	HECTOR LENIN SIRIAS VALDEZ	TERRITORIAL
207800249	MARIA TERESA SEQUEIRA LUMBI	TERRITORIAL

401170080
402100954

JUAN LUIS SAENZ RUIZ
WENDY TATIANA FONSECA RAMIREZ

TERRITORIAL
TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ach
C.: Exp. n.º 323-2020, partido ENCUENTRO NACIONAL
Ref., No.: 5215, 4601 / 5319, 4392-**2021**